Villavicencio, 13 de julio de 2023

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA-META
META-SRAO - No. 20230020062752
Fecha Radicado: 2023-07-14 16:23:52
Anexos: OF EN 1 FOL ANEXOS 31 FOL

Doctora
SURY ANDREA SERRATO LAVAO
Subdirectora Regional
Subdirección Regional de Apoyo Orinoquía

Asunto: Solicitud de contratación mantenimiento de sedes

Respetada doctora, teniendo en cuenta la necesidad de la subdirección Regional de Apoyo Orinoquia requiere realizar el mantenimiento a los inmuebles donde funciona la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Meta, Guaviare, Guainía/Vaupés y Vichada.

Envío para su aprobación los ESTDIOS PREVIOS actualizados con la modificación realizada por la observaciones admitidas en el proceso de contratación, con el objeto: .

> "MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, GUAVIARE, GUAINIA/VAUPES Y VICHADA (GRUPOS 1 y 2), TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"

Cordialmente,

Atentamente,
EDDIE ORLANDO FERNANDEZ GIL
Coordinador Sección de Bienes, Soporte y Apoyo Administrativo (e)
Subdirección Regional de Apoyo - Orinoquia

ANEXOS:
ESTUDIOS PREVIOS.
ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS
MATRIZ DE RIESGOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*	En cumplimiento de las funciones de las Subdirecciones Regionales de Apoyo de adelantar las acciones requeridas para que las Direcciones Seccionales bajo su competencia cuenten con los recursos, tanto humanos como físicos, para el cumplimiento de sus funciones, y desde el punto de vista locativo implica que la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación, tenga que estar atenta a responder a las demandas, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión institucional. Conforme lo anterior la subdirección Regional de Apoyo Orinoquia requiere realizar el mantenimiento a los inmuebles donde funciona la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Meta, Guaviare, Guainía/Vaupés y Vichada. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los programas de Mantenimiento deben responder año tras año a las diferentes necesidades, por tanto, éstos se deben programar de una manera planificada para que se lleven a cabo los mantenimientos, se renueven y adecúen las dependencias a las diferentes necesidades frente al mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Entidad. La Regional Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación, actualmente cuenta con 64 sedes en inmuebles en arrendamiento, comodato, FEAB y propios, compuesto por las 5 seccionales, donde constantemente se presentan reportes de reparaciones correctivas, urgencias, traslados de personal, reubicaciones, reorganizaciones de unidades y mantenimiento general, las cuales en un gran porcentaje no sé alcanzan atender, por falta de personal especializado, herramientas y equipo idóneo para algunas actividades, como lo son, las eléctricas, plomería de mayor complejidad, trabajos en altura, cerrajería entre otros. Teniendo en cuenta la normatividad del decreto 0142 del 01/02/2023, para promover el acceso al sistema de compras Públicas de las Pymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Inicialmente se determinó dos zonas para atender las necesidades así: GRUPO 1 META: SECCIONALES DEL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS Y VICHADA. GRUPO 2 CASANARE: SECCIONAL CASANARE Teniendo en cuenta que fue adjudicado el proceso para el Grupo 2, se procederá a atender la necesidad del Grupo 1 Referente a este grupo, corresponde a las Seccionales Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Vichada: Se determino agrupar las necesidades de estas seccionales en virtud que la cámara de comercio del Meta tiene cubrimiento para los proponentes de las seccionales de Vichada, Guainía y Vaupés y permite que estos presenten sus propuestas para estos Departamentos. Para satisfacer las necesidades mencionadas, es imprescindible contar con un contrato para el **MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, GUAVIARE, GUAINIA/VAUPES Y VICHADA, TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS,** que componen la jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación, propias, en calidad de arrendamiento y comodato. Es preciso indicar que la estandarización del sistema de oficina abierta de la Fiscalía General de la Nación que a través del Departamento de Sedes y Construcciones del NC, indica que en pro del mejoramiento de los espacios donde desempeñan sus labores los servidores de la entidad, se debe propender por tener las mismas condiciones en todo el territorio Nacional. Conforme con la consulta realizada a través de correo electrónico del 23 de mayo de 2023, acerca de las adecuaciones en sedes en calidad de arrendamiento, el Departamento de Sedes y Construcciones del NC ratifico lo indicado en el correo del 4 de mayo de 2023 donde se hace referencia al Decreto de Austeridad No 444 de 2023, expedido por Gobierno Nacional, el cual consigna las condiciones para inmuebles en arrendamiento en su artículo 5. De tal forma que en el momento que se requiera asistir un tema de mantenimiento como hecho sobreviniente que afecte la seguridad de los servidores o de los usuarios se atendería la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	situación en estas sedes teniendo en cuenta, por supuesto lo indicado en el parágrafo del Art. 5 del decreto de austeridad «*Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles*». En cuanto a las sedes en comodato y convenio interadministrativo es preciso indicar que las entidades territoriales no poseen recursos para intervención en inmuebles en calidad de préstamo, razón suficiente para no dejar sin intervención a las sedes que se enmarquen en esta categoría toda vez que en el contenido de los contratos se indica acerca de la obligación de la entidad en realizar los mantenimientos necesarios previo consentimiento del ente territorial. Así mismo, es importante precisar que en la intervención se priorizaran las sedes patrimoniales. Por tal razón los eventos que, por desgaste del uso o caso sobreviniente o implementación del SAO, es necesario contar con las actividades indicadas para el presente proceso de mantenimiento de sedes de la Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación . De igual forma y con el fin de llevar a cabo la ejecución de estos mantenimientos, la Entidad realizará un contrato de obra **tipo bolsa** a precios unitarios, para llevar a cabo los diferentes mantenimientos requeridos a en las sedes de las seccionales que hacen parte de Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia y así atender las necesidades de mejoramiento de infraestructura física que son parte esencial y fundamental para el funcionamiento de la Entidad tanto para el personal interno como externo. Por lo anteriormente expuesto, la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación, solicito presupuesto a la Dirección Ejecutiva para atender estas situaciones, el cual fue asignando por valor de $850.000.000 por el rubro de funcionamiento que se destinara para atender las necesidades de las sedes Priorizadas entre otros inmuebles de la regional según la necesidad que durante la ejecución del contrato se presenten.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona el histórico de contratación que se han adelantado en la Regional Orinoquia para mantenimiento de sedes:

No Contrato	Objeto	Valor
AO 00004-2018	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO SEDES SUDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.	$43.795.660
FGN-RO-0011-2020	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES EN LAS SECCIONALES META Y CASANARE A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	$121.792.696
FGN-RO-0010-2021	MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, CASANARE, GUAVIARE, GUAINIA/VAUPES Y VICHADA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS	$487.500.000
FGN-RO-0006-2022	MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES. META, CASANARE, GUAVIARE, GUAINIA/VAUPES Y VICHADA, TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	$1.180.000.000

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO (SI APLICA)

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Demolición de piso existente.	M2	1
1.2	Demolición de mampostería	M2	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	1.3	demolición de Pañetes	M2	1
	1.4	Desmonte de marcos y puertas	UN	1
	1.5	Regata instalación sanitaria	ML	1
	1.6	Demolición de guarda escobas existente	ML	1
	1.7	Desmonte de divisiones de oficina abierta	M2	1
	1.8	Retiro de cableado UTP y eléctrico	ML	1
	1.9	Desmonte de luminarias	UN	1
	1.10	Desmonte de salida eléctrica de alumbrado	UN	1
	1.11	Desmonte de puertas en vidrio y fijos en vidrio templado	M2	1
	1.12	Desmonte de canaleta metálica	ML	1
	1.13	Desmonte Sanitarios, orinales, lavaplatos y lavamanos incluye sifones, tapones para tuberia, griferia	UN	1
	1.14	Excavación manual, incluye retiro de escombros y retiro de la zona de trabajo	M3	1
	1.15	demolición de enchape de pared, incluye retiro de escombros de proyecto	M2	1
	1.16	Desmonte de teja eternit con Fibrocemento	M2	1
	1,17	Desmonte de flanche	ML	1
	2	**CIMENTACION Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
	2.1	Elaboración de viga en concreto armado	M3	1
	2.2	Elaboración de Columna en concreto armado	M3	1
	2.3	Dintel en concreto	ML	1
	2,4	Placa en concreto 3500 psi E=0.12 m acabado estriado tipo trasmilenio .	M2	1
	2,5	Suministro e instalación malla electrosoldada 5mm. Incluye corte y fijación.	kg	1
	3	**MAMPOSTERIA**		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.1	Elaboración de muro en bloque No. 5	M2	1
3.2	Elaboración de muro en bloque No. 4	M2	1
4	**PAÑETES, ESTUCOS Y OTROS**		1
4.1	Pañete 1:3 , incluye filos y dilataciones lineales	M2	1
4.2	Pañete 1:4 , incluye filos y dilataciones lineales	M2	1
4.3	Estuco incluye filos y dilataciones lineales	M2	1
4,4	Impermeabilización integral con sistema sikafill power 10	M2	1
4,5	Pañete 1:3 IMPERMEABILIZADO, incluye filos y dilataciones lineales	M2	1
4,6	Media caña en mortero 1:3 , impermeabilizado .	ML	1
5	**PISOS**		
5.1	Alistado y afinado de piso en mortero 1:3	M2	1
5.2	cerámica muro de 30 x 60 cm, rectificado	M2	1
5.3	cerámica piso de 50 X 50 cm	M2	1
5.4	Resane de piso con granito pulido similar el existente	ML	1
5.5	Pulida de piso en granito	M2	1
5.6	Suministro e instalación de piso vinílico de trafico alto	M2	1
5.7	Afinado y nivelación de piso para preparar superficie para el piso vinílico (mastico)	M2	1
5.8	Guarda escoba en cerámica de .08 m	ML	1
5.9	Suministro e instalación de guarda escoba en porcelanato similar al piso instalado de 10 cms de alto	ML	1
5.10	Suministro e instalación de cerámica de piso para baño tipo pizarra negra o similar	M2	1
5.11	Suministro e instalación de guarda escoba en granito natural de h:10 cms	ML	1
5.12	Suministro e instalación de piso en granito natural	M2	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6	**CARPINTERIA METALICA Y MADERA**		
6.1	Limpieza y Pintura en ángulos y tubos con esmalte y anticorrosivo. (dos manos).	M2	1
6.2	Suministro e instalación de ventaneria en aluminio para exteriores, incluye todo para su correcto funcionamiento	M2	1
6.3	Suministro e instalación de reja metálica con bastidor cuadrado barrotes verticales de tubo cuadrado incluye todo material para su correcto funcionamiento	M2	1
6.5	Suministro e instalación de puerta interior sencilla entamborada sencilla , bastidor de madera y paneles en tablero contrachapado. Incluye todo el material para su correcto funcionamiento	M2	1
6.6	Suministro e instalación de puerta metálica , incluye marco , bisagras, pintura con una mano de anticorrosivo y dos manos de pintura de esmalte, además de todo el material y elementos para su correcto funcionamiento e instalación.	M2	1
6.8	Suministro e instalación de puerta tipo corredera de 1.30 m ancho x 2.15 m de altura, incluye todo el material y elementos para su correcto funcionamiento	M2	1
6.9	Suministro e instalación de alfajia en CLR CAL. 18, incluye todos los elementos y materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	ML	1
6.10	Suministro e instalación de malla eslabonada compuesta por tejido de alambre galvanizado, postes in termedios galvanizados de 2m de altura, empotrados en dados de concreto.	M2	1
6.11	Suministro e instalación de bisagra hidráulica	M2	1
6.12	Suministro e instalación de película samblasting	M2	1
6.13	Suministro e instalación de divisiones para baño en acero inoxidable	M2	1
6.14	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable	M2	1
6.16	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio de dos naves empaquetada, con vidrio de 6 mm templado, cada nave y cerradura color blanco mate	M2	1
6,17	Suministro he instalación de canal en lamina CAL 20 . L=0.6 m, según diseño, incluye accesorios de instalación .	ML	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7	**IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y ACABADOS**			
7.1	Pintura interior sobre muros, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	1	
7.2	Pintura de esmalte en puertas y marcos existentes (dos manos)	M2	1	
7.3	Pintura sobre muros tipo koraza, incluye resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos	M2	1	
7.4	Pintura epoxica	M2	1	
7.5	Pintura anti humedad	M2	1	
7.6	Suministro e instalación de cielo raso en drywall o PVC plano	M2	1	
7.7	Muro en super board dos cara incluye dos manos de pintura, lineales, filos, dilataciones, perfilería, elementos de seguridad.	M2	1	
7.8	Divisiones en láminas de superboard de 17mm, incluye viguetas, omegas, parales, dilataciones, tornillería y acabados en pintura blanca tipo 2 dos manos y tipo 1 una mano.	M2	1	
7.9	Muro en drywall doble cara de .12 (insonorizado con frescasa), incluye dos manos de pintura, filos, dilataciones, instalación de tapas contra las ventanas, oficinas segundo piso.	M2	1	
7.10	Aplicación de Estuco sobre muros interiores, incluye, resanes, filos y dilataciones, además de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2	1	
7.11	Pintura interior sobre muros, incluye, resanes, filos y dilataciones. Vinilo tipo 1, dos (2) manos, además de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecución y funcionamiento.	M2	1	
7.12	Suministro y aplicación de impermeabilizante en muro interior mediante revestimiento elástico a base de polímeros e imprimación a base de resinas acrílicas incluye limpieza de muro y todos los elementos /materiales necesarios para su correcto funcionamiento y aplicación	M2	1	
7.13	Dintel en drywall reforzado con madera	ML	1	
7.14	Suministro e instalación de cielo raso en drywall antihongos	M2	1	
7.15	Suministro e Instalación Cielo Raso en PVC, semi mate	M2	1	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	7.16	Suministro e Instalación Media Caña Plástica para remates C.elo Raso en PVC	ML	1
	7.17	Suministro e instalación de Pintura Tipo esmalte a dos manos, color por definir .	ML	1
	8	**CUBIERTA**		
	8,1	Suministro e instalación de canales perimetrales	ML	1
	8,2	Mantenimiento y limpieza de canales perimetrales	ML	1
	8,3	Limpieza y fumigación de tejas de cubierta por medios manuales e hidro lavadora, incluye retiro de basura, hojas, hiervas, escombros, entre otros, limpieza de manchas de moho y verdín, aplicación de líquido herbicida eliminador de hongos y moho, además de todos los elementos y materiales necesarios para la correcta limpieza.	M2	1
	8,4	Suministro e instalación de cuneta perimetral triangular de 0,80 (m) de ancho y 0,33(m) de alto, incluye revestimiento en concreto simple f'C: 21MP e impermeabilización, además de todo el material y herramienta requerida para su correcta ejecución y funcionamiento.	ML	1
	8,5	Suministro e instalación de domo cúpula exterior parabólica en acrílico transparente, incluye desmonte de cúpula existente, impermeabilización en juntas, tornillería , anclajes y todo el material necesario para su correcta instalación y funcionamiento	M2	1
	8,6	Reposición e instalación de cubierta en teja arquitectónica prepintada color blanca Cal 26 . Incluye set de fijación.	M2	1
	8,7	Reposición e instalación de Caballete en teja arquitectónica prepintada color blanca Cal 26 . Incluye set de fijación.	ML	1
	8,8	Suministro he instalación de flanche EN LAMINA CAL 20 . L=0.6 m, según diseño, incluye accesorios de instalación .	ML	1
	8,9	Suministro e instalación de Policarbonato alveolar de 6mm incluye todos los accesorios para su correcta instalación	M2	1
	9	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**		
	9.1	Montaje de aparatos sanitarios incluye instalación (INCLUYE SUMINISTRO DE SANITARIO)	UND	
	9.2	Suministro e instalación tubería sanitaria PVC 3"	ML	1

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9.3	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 4"	ML	1	
9.4	Suministro e instalación de tubería hidráulica pvc de 1"	ML	1	
9.5	Suministro e instalación de tubería hidraulica pvc de 2"	ML	1	
9.6	Suministro e instalación de tubería hidráulica pvc de 1 1/2"	ML	1	
9.7	Suministro e instalación Yee Reducción Sanitaria 3x2"	UN	1	
9.8	Suministro e instalación Semicodo Sanitaria 3"	UN	1	
9.9	Suministro e instalación Buje Sanitario 3x2"	UN	1	
9.10	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1"	UN	1	
9.11	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1 1/2"	UN	1	
9.12	Suministro e instalación de rejilla con sosco de 3" a 2" metálicas	UN	1	
9.13	Desmonte, suministro e instalación de llaves y acoples para lavamanos, incluye, accesorios, tubería y de ser necesario cambio en la tubería hidrosanitaria , además, de todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	UN	1	
9.14	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	
9.15	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable con dimensiones de 60cmx50cm para lavaplatos, incluye grifería Mono control, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1	
9.16	Suministro e instalación de accesorios y equipos para desagüe automático. incluye, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1	
9.17	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	
9.18	Suministro e instalación de sanitario tipo fluxómetro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	
9.19	Suministro e instalación de lavamanos para colocar sobre mesón en granito	UN	1	
9.20	Suministro e instalación de orinal institucional	UN	1	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9.21	Registro hidráulico de 1/2", incluye tapa	UN	1	
9.22	Cajas de inspección de 1*1 mts	UN	1	
9,23	Reposición e Instalación de Bajante PVC 4" .	ML	1	
9.9	Suministro e instalación Buje Sanitario 3x2"	UN	1	
9.10	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1"	UN	1	
9.11	Suministro e instalación Codo red hidráulica 1 1/2"	UN	1	
9.12	Suministro e instalación de rejilla con sosco de 3" a 2" metálicas	UN	1	
9.13	Desmonte, suministro e instalación de llaves y acoples para lavamanos, incluye, accesorios, tubería y de ser necesario cambio en la tubería hidrosanitaria , además, de todo el material para su correcto funcionamiento e instalación.	UN	1	
9.14	Punto sanitario de desagüe de 3" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	
9.15	Suministro e instalación de mesón en acero inoxidable con dimensiones de 60cmx50cm para lavaplatos, incluye grifería Mono control, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1	
9.16	Suministro e instalación de accesorios y equipos para desagüe automático. incluye, todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	UN	1	
9.17	Punto sanitario de desagüe de 4" hasta 3 ML , incluye regatas y accesorios	UN	1	
9.18	Suministro e instalación de sanitario tipo fluxómetro, incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1	
9.19	Suministro e instalación de lavamanos para colocar sobre mesón en granito	UN	1	
9.20	Suministro e instalación de orinal institucional	UN	1	
9.21	Registro hidráulico de 1/2", incluye tapa	UN	1	
9.22	Cajas de inspección de 1*1 mts	UN	1	
9,23	Reposición e Instalación de Bajante PVC 4" .	ML	1	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
10,1	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 36 circuitos	UN	1
10,2	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 24 circuitos	UN	1
10,3	Suministro e instalación de tablero eléctrico de 18 circuitos	UN	1
10,4	Suministro e instalación de tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas y resanes.	UN	1
10,5	Suministro e instalación de salida para interruptor doble. Incluye interruptor doble, incluye caja metálica galvanizada, cableado en, tubería EMT, resanes, conectores Y todos los elementos para su correcto funcionamiento.	UN	1
10,6	Suministro e instalación de Lampara LED. Incluye la perforación del cielo raso, cableado para salida de alumbrado en cable rencauchutado #12 AWG hasta él toma de la salida, clavija aérea; además de caja metálica galvanizada hexagonal; suplemento; tomacorriente doble con polo a tierra, cableado en alambre de cobre THWN #12 AWG, tubo EMT de ø1/2", tornillos, regatas, resanes y lo necesario para su correcto funcionamiento	UN	1
11	**VIDRIO, ALUMINIOS Y OTROS**		
11,1	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1
11,2	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, herrajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1
11,3	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, incluye samblasting, perfilería en aluminio tipo F, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1
11,4	Suministro e instalación de puertas en vidrio templado de 10 mm, con perfilería en aluminio proyectante de 1 1/2" * 1 1/2", incluye samblasting y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	M2	1
11,5	Suministro e instalación de espejos para baños de 6 mm flotado	M2	1
11,6	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm, con perfilería en aluminio proyectante de 1 1/2" * 1	M2	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	1/2", incluye samblasting y todo lo necesario para su correcto funcionamiento		
11,7	Siliconado de juntas en ventanearía fachada.	ML	1
12	**ASEO Y LIMPIEZA GENERAL**		
12,1	Limpieza mecánica para fachadas	M2	1
12,2	Aseo y desinfección de muros con revestimiento, usando máquina de presión y ácido muriático en una concentración no mayor al 30%, imprimación y sellado de gritas y juntas usando selladores de poliuretano e impermeabilizantes como sikaflex 1-A plus o productos similares.	M2	1
12,3	Limpieza de filtros con ácido muriático con una concentración no mayor al 30%	UN	1
12,4	Limpieza y Pintura en malla eslabonada, ángulos y tubos con esmalte y anticorrosivo.(dos manos).	M2	1

NOTA 1: El número de mantenimientos que debe realizar el contratista de obra, está determinado por las necesidades de la Entidad; las actividades a realizar, no solo están restringidas al listado sino que se debe realizar cualquier actividad relacionada con el objeto de la presente contratación que requiera la Fiscalía, durante el transcurso de ejecución del contrato y cuya necesidad es de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el número de mantenimientos y actividades totales a realizar en cada una de las sedes de propiedad de la FGN a nivel Regional

Sin embargo, se han priorizado unas sedes que presentan deterioro y que si se intervendrán conforme al plan de mejoramiento enviado a la Direccion Ejecutiva y aprobado y que se relacionan a continuación:

Guainía	Inírida
Guaviare	San José de Guaviare
Meta	Villavicencio, Granada
	Puerto Gaitán
Vichada	Puerto Carreño

NOTA 2. Las actividades que no se encuentren en el listado a ejecutar, se debe realizar un estudio de mercado en donde el contratista presenta una cotización y la entidad dos y se escoge la de menor valor y será el que en adelante la Fiscalía General de la Nación utilice en su ejecución; dichas actividades solo podrán ser revisadas por el supervisor general del contrato y aprobadas por el ordenador del gasto, previa justificación del supervisor en la sede a la cual se le realizará el mantenimiento, lo que origina la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

modificación del contrato conforme los requisitos establecidos por el manual de contratación y la Ley.

NOTA 3: Para llevar a cabo los mantenimientos en las diferentes sedes, el supervisor deberá diligenciar la **Orden de Pedido Mantenimiento**, la cual se debe diligenciar en su totalidad.

La contratación se realizará tipo bolsa a precios unitarios fijos hasta agotar el presupuesto total asignado a la contratación, es decir, la SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, realizará un contrato de obra para llevar a cabo los mantenimientos, adecuaciones y/o remodelaciones de las diferentes Sedes de la FGN, de las que tiene cobertura la Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia en las Seccionales Meta, Guaviare, Guainía/Vaupés y Vichada en las cantidades de acuerdo con sus necesidades y proyectos que se programen hasta por una suma total de **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE. ($400.000. 000.000)** incluido AIU, IVA sobre la utilidad y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar distribuidos así:

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

El escenario que se presentaría en caso de no realizar los mantenimientos de las sedes que tiene a cargo la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia pueden verse afectadas en la no ejecución del mantenimiento o adecuaciones locativas así:

1. Detrimento físico de las sedes que pueden aumentar al no intervenir a tiempo.
2. Incumplimiento de la resolución 532 de 2014 frente a la conservación y buen uso de los bienes de la entidad.
3. Mala imagen institucional.
4. Aumento de enfermedad respiratorias derivadas de las humedades que existen en las oficinas, debido al deterioro por la ola invernal y el difícil clima predominante en la Región.
5. Riesgo de accidentes por desprendimiento de materiales de las paredes o cielo razo por humedades, deterioro y cambios drásticos de temperatura.

Teniendo en cuenta la justificación de la necesidad, de no ejecutarse estas actividades, no se contaría con infraestructura optima, tanto para la labor que prestan los servidores en dichas instalaciones, como para los espacios donde se atienden los usuarios viéndose afectado el cumplimiento de la Misión de la Entidad.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de tenencia de los inmuebles donde funciona la FGN en las Seccionales Meta, Guaviare, Guainía/Vaupés y Vichada competencia de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia de la Fiscalía General de la Nación, la necesidad será concordante con el alcance de cada una de ellas en cuanto al uso de las mismas y cumplirá con todos los permisos a los propietarios de los inmuebles según el caso (arrendamiento o comodato).

Guainía	Inírida
Guaviare	San José de Guaviare
Meta	Villavicencio, Granada
	Puerto Gaitán
Vichada	Puerto Carreño

Las otras sedes del siguiente cuadro serian objeto de intervención según las situaciones sobrevinientes que durante la ejecución del contrato requieran intervención de uno o algunos ítems del mismo:

SECCIONALES DEL META, GUAVIARE, GUAINÍA, VAUPÉS Y VICHADA.		
Dep.	Municipio	Dirección
Cundinamarca	Medina (Cund)	CL 11 6 26/28 ED Alcaldía Municipal
Guaviare	Calamar (Gua)	KR 8 8 02 OF 7
Guaviare	El Retorno (Gua)	CL 13 11 21
Guaviare	Miraflores (Gua)	CL 5 10 25
Guaviare	San José del Guaviare (Gua)	KR 23 20 123 centro interadministrativo
Guaviare	San José del Guaviare (Gua)	KR 18 17 111 / 89
Guainia	Inírida (Gua)	KR 7 14 133
Meta	Acacias (Met)	CL 13 26 72
Meta	Acacias (Met)	KR 18 14 43 / 51
Meta	Barranca de Upia (Met)	CL 10 3 73 CL 10 3 63 75 KR 4 9 84
Meta	Granada (Met)	CL 21 14 34
Meta	Granada (Met)	KR 16 16 03/07 ó CL 16 16 18
Meta	Granada (Met)	CL 16 16 22
Meta	Guamal (Met)	KR 6 15 28/32
Meta	Guayabetal (Met)	KR 3 3 13 ED Alcaldía
Meta	La Macarena (Met)	KR 7 7 64 y CL 7 7 06
Meta	La Uribe (Met)	CL 5 6 22/24/26 LT 7 MZ 18
Meta	Mapiripan (Met)	CL 4 19 31
Meta	Mesetas (Met)	Calle 18 7 - 58

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Meta	Puerto Gaitán (Met)	KR 10 10 54/60/64 y CL 11 9 55/63
Meta	Puerto Lleras (Met)	KR 4 A 31 / 37
Meta	Puerto López (Met)	KR 10 7 71
Meta	Puerto Rico (Met)	CL 13 3 44
Meta	Restrepo (Met)	CL 1 KR A
Meta	San Juan Arama (Met)	CL 10 9 54 / 60
Meta	San Martín (Met)	CL 6 A 4 64 / 72 / 74
Meta	Villavicencio (Met)	Km 1 Vl a Acacias, LT la Fortuna
Meta	Villavicencio (Met)	KR 22 8 C 248/260 LCs 1, 2 ED Lain o KR 21 B 8 C 263/275 LC 4
Meta	Villavicencio (Met)	CL 54 SUR 39 59 Ciudad Porfia
Meta	Villavicencio (Met)	Km 5 Vía Acacias Lote Yari
Meta	Villavicencio (Met)	KR 22 SUR con primera, Vl Puerto López
Meta	Villavicencio (Met)	KR 41 34 44
Meta	Villavicencio (Met)	Cra.37 No.34/88
Meta	Villavicencio (Met)	TV 24 A 41 31 / 33
Meta	Villavicencio (Met)	CL 34 41 73
Meta	Villavicencio (Met)	KR 29 33 B 27 Palacio de Justicia
Meta	Villavicencio (Met)	KR 39 26 C 50
Meta	Villavicencio (Met)	CL 15 37 L 86
Meta	Villavicencio (Met)	CL 33 B 36 105 Entre Ríos, KR 37 33 A 38/52
Meta	Vista Hermosa (Met)	Brigada Móvil 12
Meta	Vista Hermosa (Met)	KR 13 8 05
Vaupes	Mitú (Vau)	KR 14 10 199
Vichada	Cumaribo (Vic)	KR 13 8 35
Vichada	La Primavera (Vic)	CL 7 8 33
Vichada	Puerto Carreño (Vic)	AV Orinoco CL 18 3 117 / 119 / 123 / 127 / 131 / 139
Vichada	Puerto Carreño (Vic)	CL 16 11 83 / 87
Vichada	Santa Rosalia (Vic)	CL 16 11 87

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

Definición del objeto del presente proceso de contratación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DONDE FUNCIONA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA EN LAS SECCIONALES META, GUAVIARE, GUAINIA/VAUPES Y VICHADA, TIPO BOLSA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS

2.2 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

N/A

2.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

Prestación de servicios	
Compraventa	
Suministro	
Obra	X
Otro	¿Cuál?

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ANEXO TECNICO-ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS que se encuentra publicado en el SECOP II.

El proponente y/o su representante legal deberán diligenciar y firmar el Anexo 3 Compromiso especificaciones técnicas

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar o no los mantenimientos descritos en las especificaciones técnicas, por lo que el supervisor del contrato irá solicitando dichos mantenimientos de acuerdo con las necesidades que surjan en la entidad.

2.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Realizar las obras de mantenimiento solicitados por la Entidad, hasta agotar el presupuesto oficial de la contratación, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA.
3. Ejecutar incluido el transporte, todos los mantenimientos, adecuaciones y/o remodelaciones que requiera la Fiscalía General de la Nación y que sean solicitados a través del supervisor del contrato.
4. Tener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes detallados con la periodicidad que se determine por el supervisor del contrato.
7. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por el supervisor, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requerida.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
12. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley, en tal forma que el CONTRATANTE, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN por el incumplimiento del contrato.
14. Autorizar a la Fiscalía General de la Nación a deducir en cualquiera de los eventos anteriores, los valores resultantes por estos conceptos, de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso el CONTRATANTE podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

OPERATIVAS

1. Ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo estrictamente los planos y las especificaciones técnicas dispuestas por la Entidad.

2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos del proyecto.
3. Verificar las medidas y cotas de la obra. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, no obstante, será siempre obligación por parte del CONTRATISTA el verificar los planos y las medidas antes de iniciar los trabajos. Cualquier duda deberá ser consultada por escrito al supervisor en forma oportuna

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

para no retrasar el cronograma de la obra.

4. Realizar visita de inspección al lugar donde se ejecutará la obra, una vez sea adjudicado el contrato, a fin de determinar aquellas condiciones que puedan afectar los trabajos y en caso necesario tomar las medidas pertinentes para mitigarlas.

5. Suministrar en el lugar de la obra, los materiales necesarios de conformidad con las especificaciones técnicas.

6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

7. Proveer y dar cumplimiento a las aprobaciones y exigencias del supervisor sobre los elementos y materiales a utilizar en la obra. Lo anterior, no exonera al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las exigencias requeridas en las especificaciones técnicas dispuestas en el pliego de condiciones.

8. Verificar que las actividades a llevar a cabo en cada uno de los mantenimientos estén contemplados dentro del contrato; así mismo, verificar que cualquier cual mantenimiento debe estar autorizado según **Orden de Pedido Mantenimiento**.

9. Elaborar y entregar una vez finalizada la intervención, el original impreso y en medio magnético de los planos RECORD de la misma.

10. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
11. Permitir la inspección a los materiales y trabajos hasta su entrega y aceptación final, los cuales estarán sujetos a la aprobación o rechazo por parte de la FISCALIA. La no inspección y la aprobación no eximirán al CONTRATISTA de su obligación de instalar materiales, mano de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato a suscribir, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada que hará parte integral del contrato y la calidad que deben tener los trabajos objeto de esta contratación. Siempre que el supervisor designado por la FISCALÍA lo exija de acuerdo con el objeto contratado, el CONTRATISTA deberá proporcionar todas las herramientas, mano de obra, materiales y facilidades para verificar la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo con el objeto contratado, así estén terminados o en ejecución, hasta el punto de remover porciones ya terminadas. En caso de que alguna parte de la ejecución del contrato examinado se encuentre inaceptable, los costos de desmonte, reparación y construcción correrán por cuenta del CONTRATISTA.

12. MATERIALES RECHAZADOS: Los materiales y trabajos que a juicio de la FISCALÍA no estén de acuerdo con las especificaciones, o que sean de algún modo inaceptables, serán rechazados, debiendo el CONTRATISTA remplazarlos. Si el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

CONTRATISTA no realiza la modificación dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de haber recibido la orden del SUPERVISOR, éste podrá retirarlos y el costo que implique esta operación será cargado a la cuenta del contratista.

13. El CONTRATISTA realizará limpieza final antes de suscribir el Acta de Entrega, recibo a satisfacción de los trabajos, que hacen parte de la liquidación del contrato, la cual incluye la limpieza general de las áreas donde se realizaron los trabajos de adecuación, removerá de los alrededores los escombros, materiales sobrantes, etc. bajo su dirección y costos. En caso de no hacerlo, la FISCALIA a través del SUPERVISOR ordenará la limpieza a personal calificado para este fin y el costo que ello implique será asumido por el contratista.

14. Cumplir con las medidas preventivas de mitigación y de bioseguridad, señaladas por los Ministerios de Salud y Vivienda, en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, que contiene "ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACION PARA REDUCIR LA EXPOSICION Y CONTAGIO POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, CAUSADA POR EL SAR-CoV-2 (COVID-19), así como los protocolos de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL.

ADMINISTRATIVAS

1. Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a los que se refieren los planos y las especificaciones técnicas de construcción requeridos para el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
2. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
3. Dar cabal cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para el sector de la construcción y en especial las señaladas por los Ministerios de Salud y Vivienda, en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, que contiene "ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACION PARA REDUCIR LA EXPOSICION Y CONTAGIO POR INFECCION RESPIRATORIA AGUDA, CAUSADA POR EL SAR-CoV-2 (COVID-19), así como los protocolos de la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL; así mismo, contar con cada uno de los permisos exigidos para el desplazamiento de los trabajadores y demás personal necesario para la ejecución del objeto contratado al lugar de la obra, en razón a dicha emergencia Sanitaria.
4. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
5. Presentar informe detallado mensual, de acuerdo con el avance de obra al supervisor, incluyendo registró fotográfico.
6. Presentar los informes especiales que le sean solicitados por la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.
7. Solicitar autorización por escrito ante la Fiscalía General de la Nación, para

aprobación a través del ordenador del gasto, para el cambio de las especificaciones técnicas, las obras adicionales o modificaciones, necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso presentarse tales circunstancias, informar inmediatamente A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y/o otras autoridades competentes.
9. El proponente ganador presentará los análisis de precios unitarios APU, durante los cinco (5) días siguientes a la expedición del contrato y antes de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que los APU's, corresponden al desglose de los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados, que debe ofertar el proponente.
10. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, se realizará a través de contrato modificatorio, previa presentación de documentos como APU's, justificación por parte del contratista, aprobación del supervisor y aprobación del Ordenador de Gasto, siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios para tal fin.
11. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de la misma, a satisfacción DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos, obreros y demás que se requieran.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Asumir la totalidad de los pagos por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el supervisor deberá ser satisfecha por el **CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.
14. Suscribir los contratos individuales de trabajo con el personal que requiera para la obra y presentar al supervisor copias de los mismos. Además, deberá entregar conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de los salarios devengados por el personal a cargo y copia del pago de las planillas de pago de aportes parafiscales, el pago a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.
15. Presentar antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, la relación por escrito de todos sus trabajadores la cual debe contar con los datos básicos solicitados por el supervisor. Es de aclarar que para autorizar el ingreso a las instalaciones de las SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA SUBDIRECCIÒN REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA, se debe realizar un estudio de seguridad previo, de acuerdo con el protocolo que fije la entidad por parte de la Dirección de Protección y Asistencia, a través del Departamento de Seguridad.
16. Mantener indemne A LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, de cualquier reclamación que surja con ocasión de la relación laboral entre el CONTRATISTA y el personal a su cargo.
17. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.6 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: ■ No Requiere Acta de Inicio: ☐

Si requiere acta de Inicio:
El plazo de ejecución del contrato será 120 días calendario, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de:

META: Seccionales Meta, Guaviare, Guainía, vichada, Vaupés, en donde tenga sede la Fiscalía General de la Nación.

Y se entregará en la(s) ciudad(es) de los siguientes Departamentos:
META: Seccionales Meta, Guaviare, Guainía, vichada, Vaupés, en donde tenga sede la Fiscalía General de la Nación.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.7 FORMA DE PAGO

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizarán PAGOS MENSUALES de acuerdo con los mantenimientos realizados y recibidos a satisfacción por parte del SUPERVISOR, en concordancia con los proyectos y solicitudes realizados por la Fiscalía General de la Nación, previa presentación de la factura correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensual izado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por lo tanto el contratista radicara la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista.

La contratación se realizará a precios unitarios fijos hasta agotar el presupuesto total asignado a la contratación, es decir, LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, contratará las obras de mantenimiento, en las cantidades de acuerdo con sus necesidades y proyectos que se programen hasta por una suma total de:

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000) incluido AIU, IVA sobre utilidad y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: El número de mantenimientos que debe realizar el contratista de obra, está determinado por las necesidades de la Entidad; las actividades a realizar no solo están restringidas al listado sino que se debe realizar cualquier actividad relacionada con el objeto de la presente contratación que requiera la Fiscalía, durante el transcurso de ejecución del contrato y cuya necesidad es de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el número de mantenimientos y actividades totales a realizar en cada una de las sedes de la FGN donde la Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia tiene cobertura.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto por la ley 1697 de 2013 por medio de la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, y el decreto 1050 de 2014 por medio del cual se reglamenta dicha ley, se informa la obligación, a cargo de la SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. de retener del pago, el porcentaje correspondiente a la contribución de la estampilla, en aquellos contratos gravados que constituyan el hecho generador descrito por la ley, por lo tanto se debe tener en cuenta en el momento de estructurar la oferta económica.

NOTA 3: Para llevar a cabo los mantenimientos en las diferentes sedes, el supervisor deberá diligenciar la **Orden de Pedido Mantenimiento**, la cual se debe diligenciar en su totalidad y será aprobada por este.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por un servidor con cargo de Profesional de la Sección de Bienes y Apoyo Administrativo designado por el Subdirector de la SRAO, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar son de menor complejidad y que como quiera la supervisión contara con el apoyo del Departamento de Administración de Sedes y Construcciones del Nivel que destacara un servidor con cargo de Profesional Especializado II que apoye al área técnica de la Regional Orinoquia.

Aunado a lo anterior, el art 83. De la supervisión e interventoría de la ley 1474 de 2011, refiere que en caso de la entidad estatal no necesite interventoría, es porque en el desarrollo del contrato no se adelantaran obras de mayor complejidad o que requiera seguimiento especializado, por ser actividades que están encaminadas a mantenimiento preventivo, reposición de elementos NO estructurales y estandarización del modelo de divisiones para oficinas entre otras. De igual forma la finalidad de la supervisión seguirá siendo la del "Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato".

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000) incluido AIU, IVA sobre utilidad y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, la cual no supera la menor cuantía de contratación establecida para la entidad, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía efectuando la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 012 del 17 de julio de 2023 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó la consulta en la plataforma SECOP II con el fin de identificar precios históricos tanto de la Entidad como de otras empresas del Estado, se encontró que en vigencias anteriores la Entidad ha celebrado contratos cuyo objeto es el mantenimiento de sedes. Igualmente se evidencia la demanda de este servicio por parte de otras entidades del Estado.

De acuerdo a la consulta realizada a través de la página www.colombiacompra.gov.co a través de la Plataforma SECOP II, se evidenció que existe una gran cantidad de oferentes que pueden prestar dicho servicio.

Para estimar el valor total de los precios unitarios, se tomó como referencia el estudio del sector realizado para el grupo 1 del proceso FGN-RO-MEC-0001-2023, en el cual se recibieron por parte del área técnica 3 cotizaciones, con las cuales se calculó el valor promedio, cuyo resultado se evidencia en el **Anexo estudio del setor.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En consecuencia **el valor total de los PRECIOS UNITARIOS**, obtenido como producto del promedio de las cotizacines es de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TRES PESOS M/LEGAL ($27.123.103,00).**

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el numero decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el numero decimal sea igual o mayor a 5).

El presupuesto oficial asignado por la Entidad, para el presente proceso según lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y estudio previo, es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS $400.000.000.

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

META: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000) incluido AIU, IVA sobre utilidad y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	02-02-02-005-004-01-2	$400.000.000
TOTAL		**$400.000.000**

Respaldado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4723 del 2023/02/23

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ■ Inversión ☐

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
Servicios de apoyo para la Construcción	72101500
Servicios de Construcción de Edificios Comerciales y de Oficina	72121100
Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	72102900

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las **personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres** (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta DOS (2) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a del presente documento, una experiencia igual o mayor como se relaciona en las siguientes tablas, *cuyo objeto sea construcción, mantenimiento, reparaciones locativas, remodelaciones de edificaciones, adecuación y mejoramiento de edificaciones.*

Tabla 3 - Experiencia requerida

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción	Cuantía - SMMLV
72101500 72121100 72102900	Servicios de apoyo para la construcción. Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina . Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	345

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

Nota 1: Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

Nota 2: Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con *mantenimiento,* reparaciones locativas, remodelaciones de edificaciones,la Fiscalía General de la Nación, verificará contra documentos el objeto del contrato.

Nota 3: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 4: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección, en este caso podrá adjuntar acta de liquidación.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de emprendimiento y empresas de mujeres dando cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.14 deal Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta TRES (3) contratos ejecutados identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a del presente documento, una experiencia igual o mayor como se relaciona en las siguientes tablas, *cuyo objeto sea construcción, mantenimiento, reparaciones locativas, remodelaciones de edificaciones, adecuación y mejoramiento de edificaciones*

CRITERIO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido en el articulo 2.2.1 2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de **Mipymes** dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.14 deal Decreto 1860 de 2021, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta TRES (3) contratos ejecutados, identificados con cualquiera o con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a del presente documento, una experiencia igual o mayor como se relaciona en las siguientes tablas, *cuyo objeto sea construcción, mantenimiento, reparaciones locativas, remodelaciones de edificaciones, adecuación y mejoramiento de edificaciones.*

6.1.4 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

Se requiere:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Designación	Profesional	Expedición de la tarjeta Profesional	Experiencia Específica	Porcentaje de Dedicación
Residente de Obra	Arquitecto, Ingeniero Civil o constructor en arquitectura y obras civiles.	Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso.	Anexar máximo tres certificaciones, en el cual haya fungido como **residente de obra**, con un área no inferior a 2000 m^2.	100%
Un Residente en Seguridad Industrial	Arquitecto, Ingeniero Civil, ingeniero industrial o profesionales en el área de Higiene y Seguridad Industrial (No aplica especialización)	Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso.	Anexar máximo tres certificaciones, en el cual haya fungido como **residente de seguridad industrial**, con un área no inferior a 2000 m^2.	100%
Inspector de obra	Técnico o tecnólogo en construcción	Dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de presente proceso	No aplica	100%

Los documentos que acrediten la experiencia profesional y específica de obligatorio cumplimiento del equipo de trabajo son los siguientes:

1. Hoja de vida
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
3. Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
4. Fotocopia de la Tarjeta profesional vigente
5. Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
6. Certificaciones laborales que deben indicar:
 a. Razón Social o nombre de la Entidad o Empresa, Dirección y Número de Contacto.
 b. Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 c. Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato, debidamente especificados.
 d. Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)
 e. Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año)
7. Certificado de curso en alturas o de reentrenamiento vigente al cierre de la convocatoria.

NOTA 1. Para el perfil del residente en seguridad industrial deberá aportar la resolución que lo acredite.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOTA 2. El certificado de alturas será verificado en la página del Ministerio de Trabajo para constatar su vigencia.

6.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis del Sector
Con el fin de determinar la Capacidad Financiera y Organizacional exigible a los oferentes dentro del proceso de contratación que se requiere para satisfacer las necesidades descritas, se efectuó la evaluación correspondiente a lo requerido históricamente en los contratos suscritos por nuestra Entidad y a los llevados a cabo por entidades del Sector Público en procesos de iguales y/o similares características.

La Fiscalía General de la Nación evaluara la capacidad financiera de los proponentes dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3 numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de abril 13 de 2021 articulo 6 parágrafo transitorio, con base en los indicadores financieros definidos para tal fin relacionados en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP (Registro Único de Proponentes) último año de renovación 2023, para lo cual se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Así mismo el proponente deberá indicar cuál es el mejor año fiscal de lo informado en el RUP para la respectiva evaluación de los indicadores solicitados en razón a que los mismos serán verificados en su totalidad sobre un único año fiscal.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capital de trabajo
Atiende a la necesidad de la Fiscalía General de la Nación de contar con la garantía de que el contratista seleccionado cuente con los recursos que requiere la empresa para poder operar y atender sus obligaciones todo esto a corto plazo.

Índice de Liquidez
Señala la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo con el soporte de sus activos corriente (efectivo, bancos), es decir debe mostrar que respaldo ofrecen dichos activos por cada peso de deuda corriente en el entendido, que entre más alta sea la capacidad de respaldo menor riesgo hay de que las obligaciones a corto plazo resulten impagadas.

Así mismo refleja la capacidad que tiene el proponente para adquirir nuevos compromisos y/o proyectos sin necesidad de recurrir a un financiamiento adicional.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento
Refleja el grado de apalancamiento comercial, es decir la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Determina el grado de endeudamiento del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de este de no poder cumplir con sus pasivos.

Mientras más alto sea el valor reflejado en este índice mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de Razón de Cobertura de Intereses
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el mismo incumpla el pago de estas.

Los oferentes deben encontrarse al día con sus obligaciones financieras, especialmente en lo correspondiente a pago de intereses financieros. Una compañía a pesar de sufrir dificultades financieras u operacionales puede mantener el cumplimiento de su objeto social en la medida que sea capaz de pagar los intereses de deuda.
Los indicadores anteriormente relacionados se obtienen tomando los saldos reflejados en los Estados Financieros que reposan el en el RUP (Registro Único de Proponentes), aplicados a las fórmulas señaladas para el cálculo de estos.

1. **Capital de Trabajo**

Activo Corriente – Pasivo Corriente > o = 40% del Presupuesto Oficial Estimado

Tener un capital de trabajo mayor o igual al 40% del Presupuesto Oficial Estimado, para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

2. **Índice de Liquidez**

Activo Corriente / Pasivo Corriente > o = 1.7

Tener un índice de liquidez mayor o igual 1.7, es decir que por cada peso de deuda corriente el proponente debe contar con 1.7 pesos en sus activos corrientes que garantice el cumplimiento de las obligaciones a corto plazo.

NOTA: Los proponentes que no tengan pasivo corriente quedan habilitados respecto del índice de liquidez.

3. **Índice de endeudamiento**

Pasivo Total / Activo Total X 100 < o = 50%

Tener un índice de endeudamiento menor o igual al 50%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses > o = 3

Tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3, que garantice el cumplimiento de las obligaciones financieras de la empresa contratista.

NOTA: Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

Cuadro resumen:

INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE	
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual al 40%	(*)
RAZON CORRIENTE O INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 1,7	
RAZON CORRIENTE O INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	Menor o igual al 50%	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	Mayor o igual a 3	

(*) Del Presupuesto Oficial Estimado

Nota 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Capital de Trabajo, Liquidez, Endeudamiento y Razón de Cobertura de Intereses se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

6.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para cumplir con su objeto social depende en gran parte de los márgenes de ganancia y rentabilidad obtenidos, así como con la eficiencia en el manejo de sus activos.

Por tal razón la Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestre su eficiencia al obtener un margen de utilidad operacional alto que muestre el impacto financiero de sus activos y de su patrimonio.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Refleja que tal rentable es una empresa frente al manejo eficiente de su patrimonio para obtener ganancias.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del activo
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Refleja que tal rentable es una empresa frente al manejo eficiente de sus activos para generar ganancias

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR DE CAPACIDAD OPERACIONAL	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	Mayor o igual a 13%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)	Mayor o igual a 6%

Los indicadores anteriormente relacionados se obtienen tomando los saldos reflejados en los Estados Financieros que reposan el en el RUP (Registro Único de Proponentes), aplicados a las fórmulas señaladas para el cálculo de estos.

Nota: En caso de presentarse oferentes plurales, los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Por lo anteriormente señalado, con sujeción a lo establecido en las leyes inicialmente mencionadas y con un único propósito el cual es permitir una mayor participación de oferentes, sin que esto afecte o ponga en riesgo a la entidad en cuanto a la ejecución del contrato, se requiere el cumplimiento de los indicadores expuestos anteriormente.

6.1.7. CAPACIDAD RESIDUAL o K DE CONTRATACIÓN:

La CAPACIDAD RESIDUAL es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, teniendo en cuenta el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, mediante la aplicación de la siguiente formula: Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto oficial estimado - Anticipo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por lo tanto, el Proponente debe acreditar una Capacidad Residual o K de Contratación igual o superior así:

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000) incluido AIU, IVA sobre utilidad y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar.

El cual será verificado de conformidad al Decreto Número 1082 de 2015 y la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual", publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente.

NOTA: El proponente debe anexar el estado de resultado auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos (5) cinco años, suscrito por el representante legal, contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo.

Anexar tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes del contador o revisor fiscal que firman los anexos del K residual de Contratación.

6.1.8 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Fiscalía evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Fiscalía realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Tabla 4. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	69.50
Factor Técnico	20
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje Diferencial Emprendimiento y	0.25

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Empresas de Mujeres	
Puntaje Diferencial para MiPyMEs	0.25
TOTAL	100

En la evaluación de las ofertas la Fiscalía General de la Nación asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados anteriormente.

7.1 FACTOR ECONÓMICO

La Fiscalía General de la Nación a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 69,50 sesenta y nueve puntos con cinco décimas de punto acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODOS
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	A	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	B	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	C	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	D	Menor valor

A. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

$\bar{X}$ = Media aritmética.

xi = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente Fórmula:

Puntaje i:

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\left(1-\left(\frac{\bar{X}-V_i}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor máximo puntaje] * $x\left(1-2\left(\frac{\left|\bar{X}-V_i\right|}{\bar{X}}\right)\right)$ para valores mayores o iguales a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
Xi = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

B. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max}+\bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta

$Vmax$ = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

XA Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	* $x\ (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	* $x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert X_A - V_i \rvert}{X_A}))$	para valores mayores a XA

Donde,

XA = Media aritmética alta

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

Tabla 7. Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTA (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

GPO Puntaje i:	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}))$	para valores menores o iguales
	[Incluir el valor máximo puntaje]	*	$x\ (1 - 2\ (\frac{\lvert G_{PO} - V_i \rvert}{G_{PO}}))$	para valores mayores a GPO

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

D. MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalía General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $\left[\frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$

Donde,

$VMIN$= *Menor valor de las Ofertas válidas.*

Vi = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = *Número de oferta.*

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 20 puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8. Factor Técnico

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	***20***
TOTAL	***20***

El puntaje obtenido es la sumatoria de los criterios referidos a la experiencia y equipo de trabajo como se determina a continuación:

EXPERIENCIA

CRITERIO EXPERIENCIA		
Experiencia especifica en acabados / obra blanca	Certificación de contrato publico/privado o acta de liquidación	12

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Experiencia especifica en adecuación de edificios institucionales u oficinas	certificación de contrato publico/privado o acta de liquidación	8

Los puntos obtenidos para el criterio de experiencia serán independientes con respecto a cada una de las certificaciones presentadas.

Para acreditar la experiencia que otorga puntaje se debe anexar la certificación con el siguiente contenido:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Calificación de calidad del servicio
- Lugar
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de no presentar certificación o liquidación del contrato el puntaje es cero (0).

Nota: En aplicación del artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, «*En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconcluses. Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los* ***factores de ponderación de calidad****, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique. Cualquier controversia o solicitud que surja en relación con los reportes de información que suministre la entidad contratante, serán resueltos por esta, atendiendo los principios y disposiciones establecidos en la normatividad vigente.*» Resaltado fuera del texto.
Por lo anterior la Entidad consultará y analizará las anotaciones del puntaje asignado al factor de calidad y se reducirá en uno (1%) por ciento a los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales) que una vez realizada la consulta y el análisis de las anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se encuentren incluidos en el mencionado registro con anotación vigente, y se determine que dicha anotación se dio por un incumplimiento del contratista.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita.

7.3 PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite su condición de emprendimiento y empresas e mujeres, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021.

7.4 PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La Fiscalía General de la Nación asignará un máximo de CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) puntos al proponente que acredite su condición de MIPYME, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021.

7.5 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ PORCIENTO puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo pertinente con la definición de "Servicios Nacionales", y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la Industria Nacional en los procesos de contratación de servicios, en el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo al análisis del sector, para la definición del porcentaje de participación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad en el presupuesto del proceso de contratación, se tuvo en cuenta la necesidad presentada por el área técnica, estableciendo que los servicios tienen un porcentaje más alto sobre el presupuesto del contrato.

Para apoyar la Industria Nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán DIEZ (10) puntos a los proponentes que vinculen al menos un sesenta por ciento (60%) de personal nacional colombiano para la ejecución del contrato.

Para efectos de lo anterior, los proponentes deberán señalar el porcentaje ofrecido de personal colombiano que se incorporará a la ejecución contractual en el caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con el Anexo con el correspondiente formato dispuesto para ello. El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación no podrá modificar los porcentajes totales ofertados por factor de servicios nacionales ofrecidos en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, con la oferta deberá aportar el documento idóneo para verificarse la nacionalidad del personal, es decir copia de la cédula de ciudadanía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Adicionalmente, en caso de ser acreedor del presente puntaje, y de resultar adjudicatario, A partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato.

ANEXO. CERTIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

7.6 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la fiscalía General de la Nación, aplicará las reglas definidas por la Ley y establecidas en el pliego de condiciones.

La Entidad Estatal procederá a revisar las ofertas económicas iniciales y en caso de presentarse empate, la Entidad aplicará las reglas previstas en al Ley 2069 de 2020 reglamentadas por le Decreto 1860 de 2021.

En caso de persistir el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará por TEAMS a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que VERIFIQUEN el procedimiento: Se dispondrán balotas numeradas de acuerdo con el número de proponentes habilitados. Un funcionario de la Subdirección Regional de Apoyo Orinoquia sacará una balota de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Seguidamente, se procederán a sacar la balota en el orden que se haya determinado por proponente y se adjudicará el proceso de selección a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguno.
Nota: La omisión de la información requerida las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 desde la presentación de la oferta, no será subsanables por considerarse factores relevantes en la adjudicación del proceso de selección. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

8. RIESGOS

De acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

9. GARANTÍAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.645-5, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.645-5, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
Estabilidad y Calidad de la Obra	30% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega y recibo a satisfacción.
Calidad de los bienes y servicios	30% del valor del contrato	Igual al término de ejecución y un(1) año más
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Igual al término de ejecución y un(1) año más

9.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. NIT. 800.187.645-5, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 SMLMV***	Término de la ejecución del contrato

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

10. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tabla 11. Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADOS COMERCIALES		LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	NO	NO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
NOTriángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones		SÍ	SI	NO	SI

11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 14 días del mes de julio del año 2023

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre: Eddie Orlando Fernandez.
Cargo: Profesional Especializado II

VB: Subdirector Regional Orinoquia

Firma: _____
Nombre: SURY ANDREA SERRATO LAVAO
Cargo: Subdireccion Regional de Apoyo Orinoquia (e)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada